



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Edicto

Habiendo sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas del excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2022, la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Para la presentación de alegaciones a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena, la dirección es la siguiente:

- Sede electrónica Ayuntamiento de Benalmádena URL: <https://sede.benalmadena.es>.
- Menú: Registro electrónico/Trámite: Presentación de alegaciones a un expediente.

Benalmádena, 20 de enero de 2022.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Arroyo García.

180/2022